

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC:0022584/2016

06 NOV 2018

CORDOBA,

VISTO:

La necesidad de contar con el personal de Servicios Generales a los efectos de garantizar el normal desarrollo de las actividades de Grado, Postgrado y Extensión; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Marcelo Ezequiel Martínez (Legajo 81000) ha cumplido fuera de su horario habitual de trabajo un total de 24 horas extras al 50%.

Que el Sr. Fernando Rocha (Legajo 51997) ha cumplido fuera de su horario habitual de trabajo un total de 13 horas extras al 100%.

Que el Lic. Pablo Franco (Legajo 80998) ha cumplido fuera de su horario habitual de trabajo un total de 22 horas extras al 100%.

Que el Sr. Raúl Brangi (Legajo 41767) ha cumplido fuera de su horario habitual de trabajo un total de 19 horas extras al 100% y una hora al 50%.

Que el Sr. Claudio Naranjo Arellano (Legajo 49985) ha cumplido fuera de su horario habitual de trabajo un total de 4 horas extras al 100% y 21 horas al 50%.

Que corresponde disponer el pago de las horas extras realizadas en el mes de octubre de 2018 por el personal mencionado.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el pago de horas extras realizadas por el personal de Servicios Generales en el mes de **Octubre de 2018**, de acuerdo al siguiente detalle:

Agente	Horas al 100%	Horas al 50%	Monto bruto
Marcelo Ezequiel Martínez		24	\$ 8.691,60 (pesos ocho mil seiscientos noventa y uno con sesenta centavos)
Fernando Rocha	13		\$ 5.449,08 (pesos cinco mil cuatrocientos cuarenta y nueve con ocho centavos)
Pablo Franco	22		\$ 11.166,32 (pesos once mil ciento sesenta y seis con treinta y dos centavos)
Raúl Brangi	19		\$ 9.873,35 (pesos nueve mil ochocientos setenta y tres con treinta y cinco centavos)
Raúl Brangi		1	\$ 398,74 (pesos trescientos noventa y ocho con setenta y cuatro centavos)


 Dra. PAULA IRUESTE
 SECRETARÍA ACADÉMICA
 FACULTAD DE PSICOLOGÍA

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC:0022584/2016

Claudio Naranjo Arellano	4		\$1.640,24 (pesos mil seiscientos cuarenta con veinticuatro centavos)
Claudio Naranjo Arellano		21	\$ 6.458,55 (pesos seis mil cuatrocientos cincuenta y ocho con cincuenta y cinco centavos)

ARTÍCULO 2º: Imputar la presente erogación a la Fuente 16 del Fondo Universitario en dependencia.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº

1645


Dra. PAULA RUESTE
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGIA


Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología

